

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00403-00

El abogado FREDDY AUGUSTO SARMIENTO OSORIO, apoderado judicial del señor PABLO EMILIO DE JESUS SARMIENTO RAMIREZ presento dentro del término legal escrito mediante el cual contestó la demanda, por tanto el Juzgado,

RESUELVE

TENER EN CUENTA que el señor PABLO EMILIO DE JESUS SARMIENTO RAMIREZ mediante apoderado judicial, contestó oportunamente la demanda y propuso excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 25 hoy 1º de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f74638806cc72dbf276be838d9d9f76fc99fa8310b53df87c001d89ef43d22**
Documento generado en 28/02/2022 03:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>